



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 143/10.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Salud Pública informe sobre el funcionamiento del Hospital de la localidad de Mocoretá, a saber:

1) Cantidad de personal con que cuenta: médicos, enfermeros, técnicos, maestranza, etc; para desarrollar las tareas específicas;

2) Estadísticas generales y particulares de atención a pacientes de los últimos tres años;

3) Estadísticas especiales de los últimos tres años respecto a: a) Atención en consultorios externos a pacientes de la comunidad y, eventualmente, si existiera, a pacientes de otras jurisdicciones; b) Cantidad de derivaciones al Hospital de la ciudad de Monte Caseros; c) Cantidad de derivaciones a otros nosocomios fuera de la jurisdicción departamental;

4) Equipamiento existente y si los mismos cubren las demandas de los pacientes que acuden a la atención de la salud;

5) Estado actual en que se encuentra la ambulancia afectada a dicho nosocomio para realizar la atención de los pacientes y los traslados específicos de pacientes dentro y fuera de la jurisdicción departamental y si dicho vehículo tiene siempre la provisión de combustible y el mantenimiento necesarios para el fin que realiza;

6) Infraestructura edilicia y estado actual de la misma.-

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR, asimismo al Poder Ejecutivo Provincial, para que por donde corresponda, autorice y disponga la ejecución de las obras necesarias para la habilitación y funcionamiento del quirófano, con el pertinente equipamiento, en el Hospital de Mocoretá.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil diez.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 15-09-2010.-
Autor: Dip. María Isabel Brisco.-
Expte. 5515/10 HCD.-